

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a notificación de acto administrativo relativo a concesión de subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, acogidos a lo dispuesto en el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Manríquez, 2, de esta ciudad.

Expediente: 114961.

Solicitante: M. Carmen Jiménez Fernández.

Domicilio: C/ Cantaor Cayetano Muriel, 2 1.º A (Córdoba).

Acto notificado: Inicio de procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Recursos o plazo de alegaciones: Notifíquese el presente acuerdo al interesado en la forma legalmente prevista en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que en un plazo de diez días desde la notificación de este Acuerdo pueda alegar cuanto a su derecho convenga, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado así, proseguirá el procedimiento con los trámites que correspondan, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 39/2015, antes citada.

Córdoba, 3 de julio de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»